

Montevideo, 13 de setiembre de 2023

Acta №32 Res. № 2496/23 Exp. №2023-25-1-002483 PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la comparación de precios №5032/2023 para la adquisición de tótems corpóreo identificativo para aplicar en espacios de recepción de los Centros Educativos María Espínola de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que, cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las inversiones, el presente gasto se encuentra contemplado en el POA 2023, en la línea 1.5 y colaborando en el cumplimiento de los indicadores definidos;

III) que con fecha 12 de julio de 2023 el
Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 11 de agosto de 2023 se cursaron las invitaciones a 6 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de ARCE y de PAEMFE;

V) que con fecha 21 de agosto de 2023 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura a foja 31, se presentó 1 (una) sola oferta perteneciente a la empresa AMESIFER SRL;

CONSIDERANDO: I] que la única oferta presentada es válida desde el punto de vista formal y técnico, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases de contratación;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2749/2023 por un monto de \$U 1.439.940 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa;

III) que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la comparación de precios Nº5032/2023 para la adquisición de tótems corpóreo identificativo para aplicar en espacios de recepción de los Centros Educativos María Espínola de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a la empresa AMESIFER SRL por el monto de \$U 1.439.940 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta) más impuestos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 3 – Nueva gestión de centros educativos, Categoría de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Disponer que el impuesto al valor agregado será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.
- 4) Aclarar que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación previa de los auditores delegados del Tribunal de Cuentas, por superar el importe de las tres contrataciones directas ampliadas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de los contadores delegados del Tribunal de Cuentas, y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García Presidente ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batal Secretaria General ANEP – CODICEN